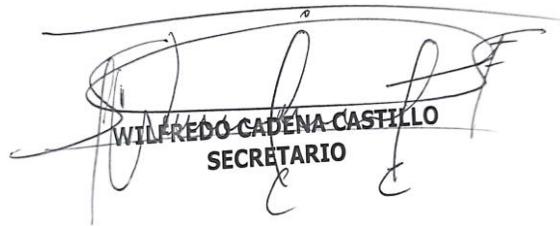




PROCESO	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE	PABLO EMILIO ROA IBAGUE
DEMANDADOS	MARIA DEL CARMEN, JULIO, JOSE MIGUEL, ANA Y LINA ROSA VELANDIA BONILLA; MARIA BELINDA, GUSTAVO ALONSO, WILSON, JAIME, RODRIGO, EDGAR, LEONEL, VITERLICIA Y DONELIO ROA IBAGUE; Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR
APODERADO DTE	DRA. ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS
RADICADO	683852042001-2023-00021

**Constancia:** Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante allegó memorial con constancia de envió de notificación por medio electrónico de la demanda, certificación de entrega y acuse de recibo del demandado WILSON ROA IBAGUE, de igual manera se informa que se tiene pendiente la designación de curador ad-litem para las personas emplazadas. Sírvase proveer.

Landázuri, 28 de febrero de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintiocho (28) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

De acuerdo con memorial presentado y anexos, se puede constatar que efectivamente se notificó y remitió de manera electrónica la demanda al demandado **WILSON ROA IBAGUE** al correo suministrado, y se deja constancia de acuse de recibido del 26 de febrero de 2024, por empresa que prestó el servicio de notificación electrónica, dando cumplimiento al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia se tiene por notificado el demandado, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De igual manera, realizado el emplazamiento mediante inclusión en el Sistema Nacional de Personas emplazadas el 21 de junio y 07 de septiembre de 2023 y cumpliendo el término de emplazamiento dispuesto en el artículo 108 y 375 numeral 7 del Código General del Proceso, sin que las personas emplazadas, demandadas en este proceso y **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el bien solicitado, comparecieran a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 21 de febrero de 2023, es procedente la designación de CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación personal y demás diligencias.

Desígnese como CURADOR ADLITEM para que represente a **ANA VELANDIA BONILLA, JOSE MIGUEL VELANDIA BONILLA, LINA ROSA VELANDIA BONILLA, MARIA DEL CARMEN VELANDIA BONILLA** y **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho a intervenir en el proceso sobre el bien solicitado, al doctor **JUAN EVANGELISTA MORENO QUINTERO**, identificado con la Cedula de ciudadanía N°. 8.186.612 y portador de la Tarjeta Profesional N°. 157279 del C.S.J., a quien se le comunicara esta designación, que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso, es de obligatorio cumplimiento. Comuníquese esta designación al profesional del derecho.

Por lo anterior el Juzgado,

### RESUELVE:

**PRIMERO: TENER** por notificado al demandado **WILSON ROA IBAGUE**.



**SEGUNDO: Desígnese** como **CURADOR ADLITEM** para que represente a **ANA VELANDIA BONILLA, JOSE MIGUEL VELANDIA BONILLA, LINA ROSA VELANDIA BONILLA, MARIA DEL CARMEN VELANDIA BONILLA** y **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho a intervenir en el proceso sobre el bien solicitado, al doctor **JUAN EVANGELISTA MORENO QUINTERO**, identificado con la Cedula de ciudadanía N°. 8.186.612 y portador de la Tarjeta Profesional N°. 157279 del C.S.J., a quien se le comunicará esta designación, que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso, es de obligatorio cumplimiento. Comuníquese esta designación al profesional del derecho.

En caso de no aceptar el cargo, deberá aportarse las certificaciones de los procesos judiciales que den cuenta del estado actual de los procesos en los que ejerce Curaduría. Para los fines de la representación a realizar por el CURADOR ADLITEM y conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2213 de 2022, se dispone suministrar al mismo, copia del expediente digitalizado, actualizado a la fecha.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

#### NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

  
WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO